



OFICIO N° 45146  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.55°/371

VALPARAÍSO, 18 de julio de 2023

Los Diputados señores JAIME SÁEZ QUIROZ, JORGE BRITO HASBÚN, FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, COSME MELLADO PINO y JAIME MULET MARTÍNEZ y las Diputadas señoras JAVIERA MORALES ALVARADO, EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN, CATALINA PÉREZ SALINAS y CAMILA ROJAS VALDERRAMA, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la fecha en que se dictará la normativa establecida en la ley N° 21.172 conocida como Ley Chao Cables que regula el tendido y retiro de líneas aéreas y subterráneas de cables y que mandató a esa Subsecretaría para regular un Plan de Gestión y Mantenimiento de Redes dentro del plazo de 90 días de publicada la ley, plazo que se cumplió en noviembre del año 2019.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 727D5C11019DDE4A



**REF:** Solicita oficio a Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Valparaíso, 5 de Junio de 2023

**PARA:** H. Cámara de Diputadas y Diputados.  
**DE:** H.D. Jaime Sáez Quiroz

**Jaime Sáez Quiroz**, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., a Subsecretaría de Telecomunicaciones, para que informe sobre lo que a continuación se indicará:

A raíz de la dictación de la Ley 21.172 conocida como Ley Chao Cables que viene a modificar la ley 18.168 (Ley General de Telecomunicaciones) , que regula el tendido y retiro de líneas aéreas y subterráneas de cables, se estableció un mandato a la Subsecretaría de Telecomunicaciones para que dicte un "*Plan de Gestión y Mantenición de Redes*" dentro del plazo de 90 días de publicada la ley, dicho plazo se cumplió en Noviembre del año 2019. Hay que señalar además que con fecha 13 de diciembre de 2022 se aprobó el proyecto de Resolución N°544 que solicitaba la dictación de la normativa.

Dicha normativa es de suma importancia para dar respuesta a un problema urbano como lo es la saturación en la red del cableado, y a su vez dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 B) de la Ley 18.168 para que las Municipalidades puedan ejercer los procedimientos señalados en la Ley 21.172.

En consideración a lo anteriormente expuesto solicito a usted oficiar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, para que informe a esta corporación sobre lo siguiente:

1. ¿Cuál es la fecha estimada para la dictación de la normativa correspondiente y así poder hacer aplicable la ley 21.172?

Se solicita tener a bien, la premura que amerita.

Sin otro particular se despide cordialmente,





**JAIME SÁEZ QUIROZ**  
**DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**  
**DISTRITO 26**





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME SÁEZ Q.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE BRITO H.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIPE CAMAÑO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA ROJAS V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME MULET M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EMILIA NUYADO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAVIERA MORALES A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CATALINA PÉREZ S.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. COSME MELLADO P.

